



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2012.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Francisco José Rodríguez Adán
M^a Ángeles de Haro Cañas
Ester Pérez García
Luis Díez Peco
Begoña Buitrago Alcolao
Felipe Madrid Carretero
M^a Carmen Bastante Rodríguez
Francisco Sobrino Ignacio
Raúl Moya López

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día dos de octubre de dos mil doce, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2012.

Preguntado por la Sra. Secretaria-Interventora si había alguna objeción que hacer al acta de 28 de junio de 2012 repartida con la convocatoria, la portavoz del grupo PSOE Begoña Buitrago manifestó que viene observando que las actas no reflejan con exactitud o no aparecen manifestaciones verbales que fueron realizadas, pues cuando pregunté por el cierre de las urgencias el concejal Luis Díez Peco contestó que para lo que se usan da igual que las cierren. Replicó el concejal Luis Díez Peco que lo que acaba de decir no se ajusta a la verdad porque lo que yo dije es que las estadísticas muestran que las urgencias se usan una media de dos o tres veces por mes pero que se estaba luchando para que no se cerrara. Seguidamente, estando todos los concejales conforme en que se incorporen dichas manifestaciones al acta anterior, y no produciéndose más objeciones, quedó la misma aprobada por unanimidad de los Concejales de derecho que forman la Corporación Municipal con dicha rectificación

2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a informar de las siguientes subvenciones concedidas:

- 1.769 € de la Diputación Provincial para el programa cultural provincial.
- 10.838 € de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el Programa Regional de Integración Social 2012.
- 44.442,45 € de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el Programa Regional de Acción Social 2012.
- 92.286,87 € de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para el Servicio de Ayuda a Domicilio 2012.

En el Pleno ordinario anterior la portavoz del PSOE me preguntaba que qué pasaba con el Plan de Ordenación Municipal, a lo que le contesté que estaba en trámite; pues bien con fecha 19 de julio de 2012 se recibió oficio de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental comunicando el informe favorable del Plan de Sostenibilidad Ambiental, documento imprescindible para que el Ayuntamiento pudiera continuar con la tramitación y someterlo a información pública por espacio de 45 días. Con fecha 29 de agosto de 2012 fue publicado anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha por el que se sometía a información, encontrándose el documento depositado en las dependencias municipales para su consulta por cualquier interesado.

Respecto a la situación de El Torreón, el proyecto tiene fecha de entrada de 2 de julio de 2012 con nº de expediente L1305.0.323.042. El 24 de julio se realizó el acta de control administrativo del expediente. El 12 de septiembre se emitió el informe técnico económico sobre el proyecto y fue remitido a la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, para que ésta emita informe de subvencionalidad favorable al proyecto. Este paso es preceptivo para poder ser estudiado por la Junta Directiva. La Delegación Provincial de Agricultura tiene un plazo de 2 meses para emitir el informe de subvencionalidad (aunque yo creo que estará antes). A partir de ahí, la Junta Directiva de la Asociación, en su reunión de octubre o en la de noviembre (según cuando esté el expediente completado) estudiará el mismo para su aprobación. Entonces se notificará al Ayuntamiento la resolución de la Junta Directiva aprobando o denegando el mismo y si la resolución fuera favorable se firmaría el correspondiente contrato de ayuda para la financiación del mismo. Si todo fuera bien, el contrato lo podría tener firmado el Ayuntamiento antes de fin de año. En cuanto a la ejecución, es necesario esperar para ver la financiación con la que dispondrá la Asociación en el año 2013, si bien en el mejor de los casos se podrían iniciar las obras sobre marzo para ejecutarse durante el ejercicio.

Se esta redactando por la Diputación Provincial proyecto de ensanche y refuerzo de firme de la carretera provincial CR-511, y hablando con los técnicos que lo están elaborando nos dicen que abarca desde Almagro hasta el encuentro de la avenida de Castilla con la calle Real, y que dicho proyecto resuelve varias cosas como el trazado de la curva existente, el ensanche de la calzada, la pavimentación de cunetas y la señalización de la carretera.

Con fecha 13 de agosto de 2012 he firmado un convenio con la Diputación Provincial por el que nos conceden una subvención de 20.000 € para limpieza del vertedero municipal y vallado perimetral de su conjunto con colocación de puertas de paso, encontrándose la obra en ejecución. El vertedero ha sido sellado con maquinaria de la Diputación Provincial. En el futuro se repoblará ambientalmente y con eso se terminaría las exigencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades para evitar así la apertura de expediente sancionador.

El Ayuntamiento se ha acogido a la convocatoria de la Diputación Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 21 de septiembre de 2012 y ha solicitado una subvención por importe de 80.195 € para gastos corriente, que entre otras cosas destinará al pago de los recibos de luz tanto de alumbrado público como de edificios municipales.

También se ha acogido el Ayuntamiento al plan extraordinario de empleo 2012 de la Diputación Provincial y hemos solicitado subvención por importe de 6.325 € para la contratación de seis personas durante un mes para la limpieza de las vías públicas y cuyas bases para la selección de los trabajadores están expuestas en el tablón de anuncios.

Dentro del Plan de Obras Municipales 2012 de la Diputación Provincial, del que nos han asignado la cantidad de 67.600 €, se ha solicitado subvención para el abujardado de la plaza de la Constitución, para la pavimentación de varias calles y para la ampliación del Centro de Atención a la Infancia.

Y para terminar quiero dar cuenta al Pleno que en solidaridad con los trabajadores del Ayuntamiento esta Alcaldía renuncia a cobrar en diciembre la catorceava paga, dado que las medidas adoptadas en el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad solo es de aplicación a los empleados públicos y no a los cargos públicos.

3º. APROBACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE PERSONAL.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Vista la nota informativa emitida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación por las entidades locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado relativos a la obligación de deducir las retribuciones anuales de 2012 del personal al servicio del sector público en el importe correspondiente a la paga extraordinaria del mes de diciembre.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Declarar la no disponibilidad de los créditos previstos para el abono en el mes de diciembre de la paga extraordinaria a efectos de inmovilizar, en el presente ejercicio, los siguientes créditos previstos para el abono de dicha paga con el fin de afectarlos en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o similares:

Partida	Importe
9-10	2.197,00
9-12	13.177,89
9-13	1.796,41
1-12	4.916,84
1-13	2.963,89
2-13	7.097,22
2-13	6.321,91

Total	38.471,16

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ:

Aprobar la propuesta tal y como ha sido redactada.

4º. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN ESTABLECIMIENTOS DOCENTES.

Vista la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta cuyo texto literal dice lo siguiente:

“Considerando que la familia numerosa es merecedora de una protección específica, tal y como señalan numerosos instrumentos internacionales entre los que destacan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta Social Europea, así como la Constitución Española, que en su artículo 39 establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, se hace necesario contemplar bonificaciones en las cuotas de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes para dar así respuesta a las necesidades de las familias numerosas de la localidad.

Visto lo dispuesto en los artículos 15 al 21, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se propone al Pleno de la Corporación:

Modificar el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes, añadiendo los siguientes párrafos:

“2. Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota tributaria:

- **Familias numerosas: 25%**

3. Para obtener la bonificación, las familias numerosas deberán aportar junto con el resto de documentación fotocopia del título en vigor acreditativo de ostentar esta condición.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

2º. Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas que deberán ser resueltas por la Corporación.

3º. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se convertirá en definitivo, debiéndose publicar el contenido de la ordenanza textualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5º. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE JULIO DE 2012 DE LA CESIÓN DE USO DE TERRENOS A UNIÓN FENOSA PARA CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2012 cuyo contenido es el que sigue:

Considerando que el Ayuntamiento es titular de terrenos urbanos destinados a centros de transformación en la UE-2 y SR-2 y SR-3 de esta localidad que se describen a continuación:

- En la UE-2: 12 m² en el vial 4, esquina vial 6, en el acerado; 27,31 m² en el vial 5 dentro de la parcela 7.
- En el SR-2 y SR-3: 12 m² en la calle 2 dentro de la parcela 22; 12 m² en la calle 9 dentro de la parcela 18; 12 m² en la calle 10 dentro de la parcela 18; 12 m² en la intersección de la calle 6 y 7 con calle 8 dentro del acerado público.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los Concejales de derecho que la forma ACORDÓ

1º. Ceder el suelo de los 6 centros de transformación descritos más arriba y representados en el plano que se acompaña.

2º. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.”

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Ratificar dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

6º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 387 DE 17 DE JULIO DE 2012 SOBRE PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2013

Visto el Decreto de Alcaldía nº 387 de 17 de julio de 2012 por el que se proponen las fiestas locales para el año 2013 y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el oficio recibido de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía por el que se requiere propuesta de fiestas locales que se desean celebrar para el próximo año 2013.

En el día de hoy, **ACUERDO** :

1º. Proponer como fiestas locales para el año 2013 los siguientes días: el lunes 1 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación y el jueves 25 de julio en honor de Santiago Apóstol.

2º. Ratificar este acuerdo en la próxima sesión de Pleno que se celebre.

3º. Remitir dicho acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía.”

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Ratificar dicho Decreto de Alcaldía.

7º. EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN.

Vista la propuesta de resolución de la Instructora del procedimiento sobre responsabilidad patrimonial de la Administración en el expediente iniciado por Tomás Barajas Rodríguez Rey.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de la propuesta de resolución.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

Remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha para que realice el dictamen correspondiente.

8º. MOCIÓN DEL GRUPO PSOE RELATIVA A LA GARANTÍA Y GRATUIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Considerando la moción presentada por el grupo PSOE sobre la garantía y gratuidad transporte escolar para estudiantes de bachillerato y formación profesional, cuyo texto literal dice lo siguiente:

Los Concejales integrantes del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la siguiente **MOCIÓN**:

ANTECEDENTES

Al recibir las transferencias educativas el Gobierno de Castilla-La Mancha se marcó como objetivo prestar un servicio de transporte escolar que **acabara con las desigualdades sociales** asociadas a las características geográficas de nuestra Región. Para ello, se organizaron, de forma paulatina hasta el curso 2010-2011, 1.285 rutas de transporte escolar, con 705 acompañantes que prestaban servicio a 34.000 alumnos y alumnas, a la par que se mejoraron las condiciones de seguridad de los vehículos. Además, se ofrecían ayudas individuales para aquellos alumnos cuya residencia familiar estuviera ubicada fuera del ámbito de influencia de las rutas de transporte, y se les escolarizara en localidades distintas a aquella en la que residían. De esta manera, **se universalizó la gratuidad del transporte** en todas las etapas educativas del alumnado de centros públicos, extremo que se recogió en la Ley Regional de Educación.

El pasado 21/02/2012 se aprobó en nuestra región con los únicos votos del PP, la *Ley de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales* de Castilla La Mancha que contempla, entre otros recortes, la modificación del artículo 141.2 la Ley de Educación de Castilla la Mancha, para **suprimir la gratuidad del transporte escolar** en enseñanzas de bachillerato y grados formativos de formación profesional de grado medio.

Tal supresión está contenida en el desarrollo legislativo del referido artículo, que se lleva a cabo mediante el Decreto 119/2012 de la Consejería de Educación, de 26/07/2012, que regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar para centros docentes públicos de Castilla La Mancha.

Es por esto, que en aplicación de dicha normativa, **el Gobierno de la Sra. Cospedal ha suprimido enlaces en las rutas de transporte programadas, además de ampliarse la duración de los trayectos y los tiempos de espera por parte de los usuarios. Para colmo, muchas familias tienen que hacerse cargo del desplazamiento a los centros de enseñanza de sus hijos o abonar cantidades de sus bolsillos exageradas que los lleve donde esté su centro educativo de referencia.**

Tal medida es un nuevo ataque al medio rural (como la reciente y arbitraria supresión de escuelas rurales) y coloca en clara situación de desigualdad a los jóvenes de los pueblos pequeños de nuestra región, y de aquellas localidades que no tienen Instituto de Bachillerato con todas las especialidades, ni tampoco Centro de Formación Profesional, con respecto a aquellos otros estudiantes que si tienen el Centro en su localidad.

Ciertamente **el artículo 12** del referido Decreto establece que, **en el caso de existir plazas libres en los autobuses de secundaria, estos podrán ser utilizados por los estudiantes de bachillerato y FP** lo cual "no comportará derecho adquirido" alguno a su beneficiario; estableciendo dicho artículo criterios a aplicar cuando las plazas disponibles sean inferiores al número estudiantes de bachillerato y FP necesitados del servicio de transporte.

Tales criterios, desglosados a continuación, son susceptibles de dar lugar a situaciones del todo injustas:

Art. 12.3. Cuando el número de solicitantes sea superior al de plazas vacantes se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- a) Tendrán preferencia los alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio sobre los alumnos de ciclos formativos de grado superior.
- b) Tendrán prioridad aquellos en los que la distancia entre su domicilio habitual y el del centro de estudios sea mayor.
- c) De existir empate, tendrán preferencia los alumnos de menor edad y de entre éstos los que tengan hermanos usuarios del transporte en niveles obligatorios.

Por ejemplo, al priorizar por menor edad (cuando los optantes hayan nacido en el mismo año, será menor el que haya nacido escasos meses o semanas antes), puede ocurrir que queden fuera alumnos de más edad, pero cuyas familias también tengan mayor necesidad económica por estar en situación de desempleo o contar con recursos más limitados.

Asimismo, tal normativa provoca un reiterado trato desigual a los iguales, ya que, como bien se prevé en la misma, puede no haber plazas suficientes para todos por lo que algunos estudiantes tendrían un mayor beneficio que el resto de sus iguales. Situación ésta inexplicablemente auspiciada por la propia Administración Regional que tiene la obligación legal de tratar, como decimos, de igual manera a los que tienen los mismos derechos o son iguales, como ocurre en este caso, en el que todos los estudiantes cursan enseñanzas similares.

Por ello, el grupo municipal socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Se rechaza la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha de excluir del derecho a transporte y la gratuidad del mismo, a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional de Carrión de Calatrava.

2. Se solicita el restablecimiento del artículo 141.2 de la Ley de Educación de Castilla La Mancha que contemplaba la gratuidad del transporte escolar para alumnos de 2º ciclo de educación infantil, enseñanzas básicas, bachillerato y de ciclos formativos de grado medio, para así evitar, con ello, las situaciones injustas y la desorganización vivida en este inicio de curso escolar.

3. Se exige al Gobierno de Castilla-La Mancha que de inmediato se proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para garantizar el transporte en condiciones de seguridad, calidad y gratuidad hasta el centro donde están matriculados, a todos los estudiantes de bachillerato y formación profesional de nuestra localidad.

4. Remitir copia de esta moción a:

- a) Presidenta de Castilla-La Mancha.
- b) Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha.
- c) Padres y Madres, así como alumnos de bachillerato y formación profesional de la localidad.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y dijo a los Concejales del grupo PSOE que a este equipo de gobierno le interesa la calidad y la seguridad del transporte escolar, pero que el contenido de esta moción debe debatirse en el parlamento de Castilla La Mancha al no ser competencia municipal. Además, no estaríamos viviendo esta situación si no nos hubieseis dejado arruinados.

Sometida la moción a votación, se produjeron 6 votos en contra del grupo PP y 5 votos a favor del grupo PSOE, quedando por tanto desestimada la moción.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra la portavoz del grupo PSOE y pasó a dar lectura a las siguientes preguntas:

En la moción que hemos presentado los socialistas ustedes han tenido la oportunidad de defender los intereses generales de los carrioneros en cuanto al problema del transporte escolar, votando a favor de la moción que hemos presentado. Han votado en contra, en contra de ayudar a las familias que se tienen que quitar el pan de la boca para poder afrontar el gasto de transporte a sus hijos, aun siendo conocedores del descontento y desconcierto de la mayoría de los padres y madres que asistieron a la reunión; -es obvio-, no por tener que pagar, sino por la actitud de este equipo de gobierno, en afrontar el problema y las soluciones arbitrarias al mismo.

Se les informó de la obligatoriedad de pagar el transporte a los estudiantes de bachillerato, entre otros, y la imposibilidad de utilizar esos autobuses si quedasen plazas libres por estar prohibido. Una información que no se ajusta a la verdad, al establecer dicho decreto criterios para ofertar las plazas que quedan libres para los alumnos de bachiller con carácter de gratuidad, llevando a cabo un criterio lo más justo posible si no hubiese plazas para todos, ¿o las únicas plazas disponibles son para su hijo y sobrinos de algunos concejales? que en realidad son a los que no les corresponde, y sí a los alumnos de bachiller que están en los colegios concertados para la gratuidad del transporte.

¿Cuántas plazas quedan libres en los autobuses de transporte gratuito? Porque si ustedes no lo hacen, lo haré yo y les informaré a los padres del derecho que reconoce el decreto de poder utilizar las plazas libres del transporte de gratuidad. ¿Desde cuándo una empresa externa es la voz cantante

de la situación respecto al transporte de nuestros hijos? ¿Por qué se han tenido que reunir las madres de nuestros hijos en el casino?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta pasó a dar respuesta y dijo que lleva haciendo gestiones con dicho tema mucho tiempo, que incluso se ha trasladado a Toledo y ha tenido muchas reuniones hasta con los directores de los institutos de Ciudad Real y con el ánimo siempre de solucionar el problema. La portavoz del grupo PSOE Begoña Buitrago Alcolao acaba de acusar de ir gratis en un autobús escolar a mi hijo y los sobrinos de algún concejal, cuando eso no es cierto; mi hijo va a un colegio concertado y paga todos los meses 50 € de autobús.

Replicó Begoña Buitrago Alcolao que ratificaba lo que había dicho.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta desmintió rotundamente las acusaciones personales de la portavoz del grupo PSOE, y explicó que el problema surgió porque hay 5 niños en el municipio que están cursando enseñanza obligatoria en otros centros de Ciudad Real como son: uno en el Torreón, otro en Santa María de Alarcos y tres más en Hernán Pérez del Pulgar, que no son los centros de cabecera que corresponden a Carrión de Calatrava, y que en principio el autobús no los dejaría en la puerta del centro, porque el trayecto es de Carrión de Calatrava a los centro de cabecera, pero como se les ha permitido por la Delegación de Educación matricularse en ellos, he estado luchando para conseguir que el transporte los deje en la puerta del colegio al que asisten, habiéndome trasladado incluso como he dicho anteriormente hasta Toledo con el animo de solucionar el problema, lo que finalmente he conseguido. Con esos niños se llenan los dos autobuses escolares gratuitos, y por otro lado se han realizado gestiones para conseguir un autobús con un buen precio para aquellos alumnos que cursan otras enseñanzas no obligatorias, para lo que nos hemos puesto en contacto con el Ayuntamiento de Torralba de Calatrava con el fin de llenar un autobús entre los dos pueblos y conseguir un buen precio, habiendo conseguido que los alumnos de Carrión de Calatrava tengan un precio de 50 € mensuales y 65 € para los de Torralba de Calatrava. Con respecto a lo que dice la portavoz de que una empresa privada llevaba la voz cantante, no es cierto, simplemente vino a explicarles a los padres de forma particular la oferta de su autobús, una vez que el Ayuntamiento mediante la Directora de la Universidad Popular hubiese pedido presupuestos a todos los autobuses de los alrededores, y haber resultado ser la mejor oferta la de AISA. Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta añadió que hay que recortar mucho dinero y si no hay transporte gratuito es porque no se puede sufragar.

Tomó la palabra el concejal Luis Diez Peco y dijo que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en transporte escolar, que la moción que han presentado deberían dirigirla a la Autonomía que son los competentes en la materia y que el equipo de gobierno lo único que ha pretendido es ayudar a las familias e informar a los padres de la nueva normativa, y si nos hemos puesto en contacto con empresas privadas ha sido únicamente para que todos los niños tengan un autobús dónde montar y lo mas económico posible.

A continuación la concejala Ester Pérez García dijo que no sabía si se tenía que dar por aludida, pero a su sobrino le dieron el Hernán Pérez del Pulgar en la propia Delegación porque se había quedado sin instituto y por tanto tenía derecho a montar en un autobús gratuito y que le dejase en la puerta de su centro.

Replicó Begoña que lo mencionaba porque era un clamor popular.

A continuación el portavoz del grupo PP Francisco José Rodríguez Adán manifestó que le dolía que el grupo PSOE se aproveche de la oportunidad política como están demostrando, haciendo leña de asuntos de los que el equipo de gobierno carece de competencias. Estos problemas corresponden a otra Administración.

Contrarreplicó Begoña Buitrago Alcolao que lo que a la gente le ha molestado es la aptitud del equipo de gobierno que les obligó a reunirse en un bar.

Contestó Luis Diez Peco que esa reunión la habían convocado los padres de forma particular, no estando ni siquiera invitado el Ayuntamiento a la que acudió el gerente de una empresa privada para pasar una oferta económica.

Preguntó Begoña Buitrago Alcolao si era cierto que la Sra. Alcaldesa-Presidenta había negado a algunas madres la relación de escolares que tenía en su poder.

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que sí la había negado porque no podía hacer entrega de una relación conteniendo datos personales protegidos por la ley.

A continuación la portavoz del PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, pasó a formular la siguiente pregunta:

Respecto a las inundaciones sufridas el pasado viernes 28 de septiembre en nuestro municipio y teniendo en cuenta que conocemos de antemano las previsiones meteorológicas, ¿qué medidas preventivas y de seguridad puso en marcha este Ayuntamiento para minimizar los riesgos y consecuencias que, por desgracia, todos conocemos y que no voy a detallar?

Contestó el concejal Luis Diez Peco diciendo que se colocaron vallas para cortar las zonas conflictivas y se movilizó al personal del Ayuntamiento: policía local y dos voluntarios de protección civil, disponiendo además de dos camiones de absorción, uno de la Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava y otro de Aquagest, así como de dos camiones de bomberos.

Añadió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que, aprovechando la ocasión, deseaba felicitar al personal municipal por el comportamiento tan ejemplar que tuvieron ese día (al policía Alberto aquí presente, que dejó a su mujer y a sus hijos con el mismo problema en casa), replicando Begoña Buitrago Alcolao que para eso les pagan.

Continuó diciendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que ha pedido ayuda a la Delegación y a la Diputación, a las que acudió de forma inmediata con fotos de las inundaciones para poder obtener alguna ayuda económica. Esto es un problema que viene de antiguo y ha llegado el momento de darle solución con o sin consignación, y de hecho ya hemos hablado con algún ingeniero de caminos para que nos presenten ofertas y poder elaborar un proyecto de emergencia, que costará mucho pero hay que hacerlo porque cuando se producen ese tipo de lluvias torrenciales resulta imposible evitar los daños.

Tomó de nuevo la palabra Begoña Buitrago Alcolao y dijo que existía un clamor de descontento general de los vecinos; **"in situ"** cuando visitó algunas calles inundadas, los vecinos enfadados y no les faltaba razón, le recriminaron que no se había llevado a cabo las labores propias y obligadas del Ayuntamiento en la limpieza del alcantarillado general; no pongo en duda que lo hayan hecho, pero las consecuencias y los hechos hablan por sí solos. ¡Aprenda la lección! y evite en la medida de sus posibilidades futuras inundaciones por la falta de previsión de limpieza del alcantarillado general; dé instrucciones claras y concisas como "DIOS MANDA" para evitar situaciones que, por dejadez, se han producido en muchas calles y casas de vecinos, que no es propio que se inunden, porque hay otras zonas de sobra conocidas que, por su situación, es casi imposible evitar las inundaciones cuando cae tanta agua en un tiempo tan corto, porque todos los vecinos contribuimos a pagar la tasa del alcantarillado general.

Respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el alcantarillado se había limpiado, la última vez en agosto, pero los vecinos como usted bien sabe les falta tiempo para tapar el alcantarillado con bolsas de plástico para evitar olores y, por otra parte, y como explicaron los bomberos que vinieron, cuando hay muchas hojas acumuladas, como fue el caso de la calle Almagro, las propias hojas provocan un efecto ventosa y echan el agua para fuera.

Siguió diciendo Begoña Buitrago Alcolao que la bomba de absorción de la calle Almagro no funcionó y le voy a decir por qué. Estaba llena de residuos orgánicos y suciedad de los contenedores que

están sobre las rejas de protección de las mismas y no vaya a decirme que se fue la luz que duro dos minutos, que también se lo recriminaron los vecinos afectados, por la gravedad.

Replicó el concejal Luis Diez Peco que la bomba funcionó pero el colector no fue capaz de sacar tanta agua, pues cayeron 50 litros por m² en menos de una hora, y en esos casos las bombas no funcionan con la eficacia necesaria; por eso intentaremos buscar otra solución.

Seguidamente la portavoz del grupo PSOE preguntó: ¿qué medidas ha llevado a cabo para evitar el cierre al público de Calatrava la Vieja, y las consecuencias de los trabajadores, en algunos casos despedidos y en otros trasladados a Valencia?

La Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que precisamente ayer había estado en Toledo con este tema hablando con el Director General de Cultura, el cual me pidió que le presentemos un proyecto de gestión, porque si bien la titularidad seguirá siendo de la Junta de Comunidades, el Ayuntamiento llevará la gestión de la taquilla, de las visitas guiadas, etc. Cuando lo tenga organizado, estaré encantada de informarle con más detalle de cómo se va a llevar a cabo, a lo que replicó Begoña Buitrago Alcolao que está muy interesada en conocer todo el contenido.

Seguidamente Begoña Buitrago Alcolao dijo que en el programa electoral del PP se decía que se iban a grabar los Plenos y que los ciudadanos los podrían ver por Internet. ¿Cuándo se va a llevar a cabo?

Contestó el concejal Luis Diez Peco que ésa es la intención, grabarlos y subir las actas en la página web del Ayuntamiento, pero que habrá que adoptar acuerdo de Pleno para ello.

Volvió a tomar la palabra Begoña Buitrago Alcolao y manifestó que en el boletín informativo que algunos han tenido la ocasión de ojear, aunque no todos, dice que su sueldo es el 19% menos que el de la Alcaldesa anterior. ¡Diga la verdad!, pues en mi primera legislatura mi sueldo era de 1.200 € y en la segunda de 1.918 € pero también dígales lo que cobra de comisiones de la Diputación, una media de 800 € al mes, que suman un total de 2.600 € limpios, para que nos entendamos de dinero de las arcas públicas.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que la información que había dado la portavoz del grupo PSEO no era cierta, y explicó que los Plenos en la Diputación los pagan a 150 €, las Comisiones a 90 € y al mes hay un solo Pleno y dos Comisiones, por tanto la indemnización mensual de la Diputación está entre 300 € o 400 €.

Replicó la portavoz del grupo PSOE que tiene el extracto bancario de lo que dice.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que demostrará con datos que las afirmaciones de la portavoz del grupo PSOE no son ciertas y añadió que aún no ha cobrado a este Ayuntamiento ni un solo desplazamiento; que efectivamente su salario entre nómina y gastos de Seguridad Social son 9.000 € menos al año que lo que cobraba su antecesora, y que de su antecesora en dietas y desplazamientos obran pagos entre 2007 y 2011 por un importe de 6.727 €, sin contar la carpeta que tengo con facturas del restaurante Casa Pepe de aperitivos y comidas. Continuó manifestando que ella no estaba en el Ayuntamiento por dinero sino porque le gusta y cada vez le gusta más, y cuando va a realizar gestiones fuera de la localidad, si tiene que tomarse una coca cola se la paga de su bolsillo, y no como mi antecesora que, tras finalizar su mandato, le solicitó al Ayuntamiento el pago de atrasos de trienios de los ocho años que había estado en el Ayuntamiento, y como transcurrieron dos meses desde su reclamación y no habíamos hecho efectivo el pago, vino al Ayuntamiento y me dijo que nos iba a demandar.

Replicó Begoña Buitrago Alcolao que solo había pedido lo que le correspondía, pero que no obstante, lo importante no es lo que se cobra, sino la gestión que se realiza y yo he traído al pueblo muchos proyectos, mientras que el equipo de gobierno ya va a llegar al ecuador de su mandato y no ha hecho nada.

Respondió el concejal Francisco José Rodríguez Adán que la buena gestión se está haciendo, y que lo importante en la coyuntura actual es que cobren los funcionarios y los proveedores. También manifestó que cuando se adoptó el acuerdo para fijar el sueldo de la Alcaldesa se desconocía que ella más tarde sería nombrada Diputada Provincial. Estáis sumando sueldos con el objetivo de demostrar que esta Alcaldesa cobra más que cuando usted lo era, pero debe saber que ningún concejal de este equipo de gobierno ha cargado a las arcas municipales ni un solo café, ni ningún kilometraje por la realización de gestiones municipales.

Seguidamente Begoña Buitrago Alcolao manifestó que ha observado que se atribuye con facilidad proyectos de otros, pues la segunda fase de la carretera se adjudicó el 15 de abril del 2011 y, si la memoria no me falla, la Alcaldesa era la que está hablando, así como los hervideros, etc. Aunque a decir verdad, serán las únicas fotos de proyectos de interés general para nuestro pueblo, y entiendo que aparezca en esas o no se verá en otras.

Tomó la palabra el portavoz del grupo PP, Francisco José Rodríguez Adán y preguntó si para las inauguraciones había que haberlos llamado a ellos y continuó diciendo que cuando llegaron al Ayuntamiento lo que se encontraron fue una duda con el banco de 300.000 € porque no había liquidez para hacer pagos y que en estos momentos no tenemos ninguna operación bancaria contratada y vamos pagando a 30 días a los proveedores.

Continuando con las preguntas, Begoña Buitrago Alcolao dijo que le gustaría que nos explicase la Sra. Alcaldesa-Presidenta a que se refiere cuando dice literalmente **"en el boletín mejora activa de la localidad"**. ¿Qué es eso de mejora activa?, ¿qué entiende por mejora activa?

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que no había respuesta a esa pregunta.

Seguidamente la portavoz del grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, manifestó que la selección de monitores ha sido un verdadero "PUCHERAZO". ¿Debemos de pagar los compromisos electorales? Porque le recuerdo que la selección del personal, indistintamente de su categoría, debe realizarse con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad con la correspondiente convocatoria o bases, para que todos puedan presentarse porque, como dice el refrán, "a nadie le amarga un dulce" **salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios**. Esperemos que ya se sientan compensados los seleccionados a dedo.

Respondió la concejala de deportes, Ester Pérez García, dijo que qué principios se había saltado el equipo de gobierno, pues la hermana de la anterior Alcaldesa siempre había estado trabajando en la Escuela de Verano y ella con su carrera nunca había tenido opción.

Replicó Begoña Buitrago Alcolao que su hermana es maestra, se había presentado a las convocatorias, y había sido seleccionada por sus méritos mientras que ellos habían elegido a dedo.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y dijo que todas las selecciones se hacen con convocatoria y mediante bolsa de trabajo, pero que en el caso del que se está hablando, contábamos en el Ayuntamiento con suficientes curriculum vitae y se le pidió a la Unión Deportiva Carrión que hiciese con los mismos una propuesta, que fue aceptada tal cual por el Ayuntamiento, y de cuyo resultado se ha pensado que respondía a temas políticos, cuando no ha sido así. De todo esto se ha producido un mal entendido que yo he intentando arreglarlo personalmente con el afectado. No hay nada en contra del chico.

El concejal Raúl Moya López manifestó que de haberse hecho una convocatoria pública esto no hubiese pasado.

Seguidamente la portavoz del grupo PSOE, Begoña Buitrago Alcolao, dijo que en el Pleno anterior se dejó el asunto del almacén temporal sobre la mesa, para el que serían citados, pero que no ha sido así, y pidió también que el acta de los Plenos se les pase cuando esté redactada, que le consta

que es en los primeros días tras la celebración del Pleno. Preguntó también por el importe total que habían supuesto los despidos improcedentes y finalmente dijo con respecto a la renuncia por la Alcaldesa a la paga extra, no era necesario porque el Decreto dice claramente que afecta a funcionarios y altos cargos.

Contestó la Sra. Alcaldesa-Presidenta que efectivamente tendría que haberlos reunido para tratar lo de la actividad de residuos, que el dato de lo que habían costado los despidos no lo recordaba y que se le facilitaría en las oficinas, que la remisión de las Actas lo hablaría con la Secretaria para saber si era posible, y que ella no estaba incluida en el Decreto que regula que los funcionarios no cobren la paga extra de Navidad.

A continuación el concejal Felipe Madrid Carretero preguntó por la pista de futbol playa a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta contestó que se había hecho con el animo de fomentar el deporte y que había tenido aceptación. Continuó el concejal preguntando por la cantidad que se le subvenciona a la Unión Deportiva Carrión, a lo que la Sra. Alcaldesa-Presidenta respondió que se le había rebajado en 4.000 € al no haber juveniles. También se interesó por el mantenimiento del campo de futbol a lo que se le respondió que ya se había realizado el cepillado, no obstante dijo el concejal Luis Diez Peco que se le va a dar otra pasada.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana M^a López Rodríguez

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas